



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00171-00
CUADERNO: 1. Principal.
Digital.

En atención al estado de las actuaciones, a fin de garantizar los derechos, al debido proceso, al de defensa y demás que asiste a las partes, y a fin de evitar futuras nulidades, este estrado, en aplicación a lo previsto en el inciso 5 del Art. 121 del C. G. del P., el Despacho, encontrándose en tiempo y siendo procedente, **DISPONE:**

PRORROGAR por una sola vez y hasta por 6 meses, contados a partir de la ejecutoria de este proveído, el término para resolver la presente instancia, lo anterior, argumentado en la necesidad de efectuar la práctica de pruebas con la inmediación del suscrito y comparecencia de las partes. Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(4)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **069**

HOY: **16 de mayo de 2022.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria